

# Resolución Ministerial

Lima, 03 ABR. 2018

## VISTAS:

La Resolución Ministerial N.º 0813-2017-RE, de 28 de noviembre de 2017, que dispone trasladar entre otros, al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Edgar Ignacio Alvarado Salamanca para asumir funciones de su categoría a la Embajada del Perú en la República Popular China; y, al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Daniel Rama Alejandro Reátegui Ruiz Eldredge para asumir funciones de su categoría a la Embajada del Perú en la República Helénica;

La Resolución Viceministerial N.º 0323-2017-RE, de 20 de diciembre de 2017, que fijó fecha entre otros, a los citados funcionarios diplomáticos para asumir funciones de sus categorías en las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes del Perú en el exterior;

## CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del Servicio, se ha dispuesto modificar las sedes y considerar nuevas fechas de traslado del Consejero en el Servicio Diplomático de República Edgar Ignacio Alvarado Salamanca; y, del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de República Daniel Rama Alejandro Reátegui Ruiz Eldredge;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

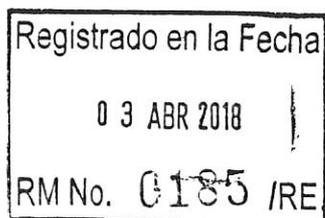
Artículo 1. Modificar el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N.º 0813-2017-RE, en lo que respecta a la sede de traslado de los siguientes funcionarios diplomáticos:

- Consejero en el Servicio Diplomático de República Edgar Ignacio Alvarado Salamanca considerar como nueva sede de servicio, a la Embajada del Perú en la República Helénica; y,
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de República Daniel Rama Alejandro Reátegui Ruiz Eldredge considerar como nueva sede de servicio, a la Embajada del Perú en la República Popular China.

Artículo 2.- Las nuevas fechas en que los citados funcionarios diplomáticos deberán asumir funciones serán fijadas mediante Resolución Viceministerial;

Artículo 3.- Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Ministerial N.º 0813-2017-RE, de 28 de noviembre de 2017.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores